INVITACIÓN PÚBLICA - 2019
CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST

(ARTÍCULO 6º. ACUERDO No. 003 DE 2014)

Fecha: 09 de febrero de 2019

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MISERICORDIA, Entidad pública descentralizada del orden municipal, invita a todas las personas naturales interesadas en presentar propuestas para la prestación de servicios de montaje y apoyo en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, por el término de 10.5 meses.

1. Destinatarios de la invitación

Podrá presentar propuesta en la presente invitación, todas las personas naturales o jurídicas que tenga dentro de su objeto los servicios requeridos, siempre que cumpla con los términos y condiciones de la presente invitación.

2. Objeto a Contratar

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MISERICORDIA, mediante la apertura, desarrollo y agotamiento de la presente invitación, celebrará un contrato cuyo objeto consistirá en la prestación de servicios para liderar el montaje y apoyo en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la E.S.E. Hospital La Misericordia de Yalí y asesorar a la alta gerencia y al COPASST en el cumplimiento de los estándares establecidos por el ministerio de trabajo o la autoridad que haga sus veces, en lo establecido por el Decreto 1072 de 2015: fase de seguimiento, implementación y levantamiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial. .

3. Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá ser presentada en la Gerencia de la Empresa, antes de las 17:00 horas del 18 de febrero de 2019.

4. Presupuesto oficial.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MISERICORDIA, cuenta con las siguientes disponibilidades presupuestales, para amparar el contrato que resulte de la presente invitación:

- $19.950.000.00 (Diecinueve millones novecientos cincuenta mil pesos), Código 2010100-3 – Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.

5. Documentos de la propuesta.

La propuesta deberá ser presentada acompañada de los siguientes documentos:

5.1. Tarjeta profesional

5.2. Fotocopia de la cédula del representante Legal.

5.3. RUT

6. Causales de rechazo.

6.1. Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exacta señalada en la presente invitación.
6.2. Cuando se encuentre que el proponente se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
6.3. Cuando se compruebe falsedad en la información presentada.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1. Evaluación Jurídica

Con ella se evaluarán los siguientes puntos fundamentales a saber: Que el oferente exista legalmente y este habilitado para ofrecer los servicios materia de la invitación.

7.2. Especificaciones Técnicas y de calidad.

Los proponentes deberán cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y de calidad contenida en las normas nacionales e internacionales que rijan la materia, exigida por el Ministerio de la Protección Social.

7.3. Evaluación Económica

Para la determinación del puntaje de la evaluación económica, sólo se tendrán en cuenta las ofertas hábiles. La oferta que proponga el menor valor, antes del IVA, obtendrá el máximo puntaje, las demás puntuarán en forma proporcional descendente.

Se asignará 100 puntos a la oferta con menor valor total ofrecido, las demás propuestas se evaluarán así:

Valor Total Menor Oferta x 100

Valor Oferta a Evaluar

7.4. Evaluación Total

La evaluación total final será así:

1. Los proponentes deben cumplir con la evaluación jurídica y las especificaciones técnicas y de calidad; si no cumplen con alguno de estos dos aspectos no serán evaluados económicamente.
2. Quien ofrezca el menor precio será el seleccionado.

JUAN CARLOS RICO VINASCO
Gerente